

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 4.063/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Procedimiento Administrativo de declaración de situación de asimilado de a fuera de ordenación en cumplimiento de lo regulado en el artículo 53 del Decreto 60/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula-

dora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Obejuna a 28 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.